



Ayuntamiento de Legarda

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Constitución Ayuntamiento»
Fecha	15 de junio de 2019
Duración	Desde las 8:30 hasta las 8:55 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Legarda
Presidida por	SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO
Secretario	JOSÉ MARÍA AZANZA RUIZ DE ERENCHUN

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
*****	Alberto Bermejo López	SÍ
*****	Francisco Javier Antonio Larumbe Ansoain	SÍ
*****	Luis Fernando Joao Alastuey	NO
*****	SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO	SÍ
*****	Sagrario Barasoain Molinet	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:



Ayuntamiento de Legarda

Constitución nueva corporación municipal

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LEGARDA

En del Municipio de Legarda, a 15 de junio de 2019 y siendo las 08:30 horas de su mañana, previa convocatoria cursada al efecto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de Legarda en los términos dispuestos por los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, SE REÚNEN en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Electos designados a continuación:

D. SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO

D. ALBERTO BERMEJO LÓPEZ

D. FRANCISCO JAVIER ANTONIO LARUMBE ANSOAIN

Y no asisten sin excusar su asistencia los señores concejales enumerados a continuación:

D. LUIS FERNANDO JOAO ALASTUEY

D^a SAGRARIO BARASOAIN MOLINET

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, conforme a lo dispuesto en el mismo, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a los siguientes Concejales por ser, de entre los elegidos, las personas de mayor y el de menor edad, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

D. FRANCISCO JAVIER ANTONIO LARUMBE ANSOAIN	Concejal electo de mayor edad
D. ALBERTO BERMEJO LÓPEZ	Concejal electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:



Ayuntamiento de Legarda

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que, tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias y los correspondientes arqueos.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Pamplona, presidida por Fernando Poncela García en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral Municipal, el día 4 de junio de 2019 ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo en la circunscripción electoral de Legarda certificando el número de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el número de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, así como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Legarda, según el resumen siguiente:

Número de electores: 107

Número de votantes: 84

Número de votos a candidatos: 220

Número de votos en blanco: 6

Número de votos válidos: 83

Número de votos nulos: 1

Candidatos	Votos
Silvestre Belzunegui Otano	64 (sesenta y cuatro)
Alberto Bermejo López	49 (cuarenta y nueve)
Francisco Javier Antonio Larumbe Ansoain	38 (treinta y ocho)
Sagrario Barasoain Molinet	35 (treinta y cinco)
Luis Fernando Joao Alastuey	34 (treinta y cuatro)

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los candidatos de acuerdo con la siguiente relación nominal:

CONCEJALES ELECTOS:

- D. Silvestre Belzunegui Otano
- D. Alberto Bermejo López
- D. Francisco Javier Antonio Larumbe Ansoain



Ayuntamiento de Legarda

D^a. Sagrario Barasoain Molinet

D. Luis Fernando Joao Alastuey

No consta la presentación de reclamación, protesta o recurso ante la proclamación.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación, el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	<i>[jura/promete]</i>
D. Silvestre Belzunegui Otano	Agrupación Electoral Independiente de Legarda	JURA
D. Alberto Bermejo López	Agrupación Electoral Independiente de Legarda	PROMETE
D. Francisco Javier Antonio Larumbe Ansoain	Agrupación Electoral Independiente de Legarda	JURA
- - -		
- - -		

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las ocho horas y



Ayuntamiento de Legarda

cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Legarda surgido de las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Por el Secretario del Ayuntamiento se procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General regulador de la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Seguidamente el Señor Presidente de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección del Alcalde Presidente de esta corporación recordando que el municipio cuenta con menos de 250 habitantes y que, pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales, resultando elegido aquel candidato que obtenga la mayoría absoluta y si ninguno la obtuviere, será proclamado Alcalde el Concejales que hubiere obtenido más votos populares.

A continuación, y a los efectos de iniciar las oportunas votaciones de elección, por el Presidente de la Mesa se pregunta a los Concejales electos presentes en el acto, si alguno de ellos retira su candidatura.

Teniendo en cuenta el resultado de los votos populares emitidos por los electos se considera que DON SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO debe ser quien se postule a la Alcaldía, retirando su candidatura los dos concejales presentes en el acto con menos apoyos populares.

Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de DON SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO como único candidato, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación para someter a la consideración del pleno la candidatura presentada.

Elegido el sistema de votación ordinaria por unanimidad de los presentes, se procede a continuación a la votación, y una vez efectuada se obtiene el siguiente resultado:

Candidato	Nº de votos
DON SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO	3

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, y obtener la mayoría absoluta exigida por la Ley y siendo las 08,50 horas, el Presidente de la mesa de edad PROCLAMA:

Que DON SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO ha sido elegido Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de LEGARDA, con un quórum similar a la mayoría absoluta, tal y conforme lo exige el artículo 196.b) de la Ley Orgánica de Régimen Electoral Municipal.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Jura por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, ALCALDE - PRESIDENTE se manifiesta de la siguiente manera:
JURA.



Ayuntamiento de Legarda

Realizado el juramento, el Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo, pasando Don Silvestre a ocupar la presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, el Alcalde-Presidente, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE